

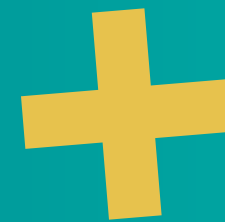


RT

ESPECIAL

PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA DUAL





Son pólizas permanentes o de periodo corto, adquiridas por empresas o centros de formación para la empleabilidad, que forman parte del convenio de educación o formación en la modalidad dual, sin que medie una relación laboral; para asegurar a los estudiantes que participan en estos programas de educación.

En este seguro aplica el fraccionamiento de prima (solo para pólizas permanentes) y la persona tomadora del seguro se encuentra exonerada de la presentación de planillas y el reporte de inclusión de nuevos asegurados.





La prima definitiva por pagar será el resultado de multiplicar la tarifa del contrato por la estimación de monto asegurado, las cuales se obtienen considerando lo siguiente:

- + La tarifa del seguro se establece tomando como referencia la actividad económica principal a la que se dedica la persona tomadora del seguro.
- + El monto asegurado se calcula de acuerdo con la estimación de tiempo que sea declarada en la solicitud del seguro, que participarán los y las estudiantes, multiplicada por el salario mínimo de la ocupación que estarán aprendiendo.





- + Podrá reportar ajustes o variaciones durante la vigencia, en caso de ser necesario.
- + Para la aceptación del siniestro, el INS se reserva el derecho de verificar que el lesionado (a), efectivamente es un participante del programa, a cargo de la persona tomadora del seguro al momento de ocurrencia.





BENEFICIOS DEL SEGURO:

- El seguro es de fácil suscripción e indemnización.
- Permite cumplir con la protección establecida en el artículo 200 bis del Código de Trabajo.
- Su precio se ajusta proporcionalmente a la cantidad de estudiantes por el tiempo que permanecen a cargo del tomador del seguro.
- Al tratarse de un seguro nuevo, su siniestralidad no afecta la tarifa de otros seguros que tenga la empresa.
- El tomador se encuentra eximido de presentar reportes de planillas o inclusiones de los participantes en el programa
- Brinda tranquilidad al tomador y al estudiante asegurado, al otorgar una protección médica y económica, sin límites de cobertura.



SI ESTÁS INTERESADO (A)
EN OBTENER MÁS INFORMACIÓN
PODÉS LLAMARNOS AL:

 Llame al:
2287-6000



Visite cualquier Sede del INS
o y Puntos de Servicio



Intermediarios (as) y/o
Corredoras de Seguros

